

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0143/15**

VISTO:

Que se ha resuelto el contrato de concesión del local ubicado en el natatorio Municipal de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario el llamado a una nueva licitación para la concesión del local mencionado.

Que la prestación de los servicios públicos como el citado a través de los mecanismos legales previstos, permiten obtener mayores garantías en función del interés público comprometido, a la vez que delimitar las facultades y plazos de la concesión, y el sometimiento al control y fiscalización del servicio por parte del Estado Municipal.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a
===== Licitación Pública para la concesión del Servicio Kiosco, en el Natatorio Municipal de El Perdido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que se adjunta como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar, fecha y hora de la apertura de
===== propuestas.-

ARTÍCULO 3º) Fíjase en \$ 356,00 (Pesos Trescientos cincuenta y seis) el valor del Pliego de
===== Bases y Condiciones para los interesados que lo soliciten, según lo fija el Artículo 32º, Inc. 8) de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2015.-